

ADMINISTRACIÓN LOCAL

614/26

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

Expediente nº: 2026/410540/980-001/00001

Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Fecha de iniciación: 11/02/2026

D. José Miguel Hernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería). HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se hace pública la convocatoria para la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR y de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del municipio de La Mojonera.

Quienes estén interesados en acceder a los citados cargos, reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán presentar ante este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, en modelo oficial, en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la citada solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Los modelos oficiales se facilitarán en el Ayuntamiento. y estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lamojonera.es.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Mojonera, a 6 de marzo de 2026.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.